



RESOLUCION No. CSJATR17-1076
jueves, 28 de septiembre de 2017

"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura" y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Septiembre de 2017, en lo referente al cargo de Escribiente Juzgado Circuito y Equivalentes – Nominado".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. PSAA08- 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 25 de Agosto de la presente anualidad, se expidió la Circular No. CSJATC17-173, en la cual se le solicitó a los funcionarios nominadores de todo el distrito judicial, un informe de las vacantes existentes.

Que a través de la Resolución CSJATR17-1015 de 13 de Septiembre de 2017, se dió cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y se conforman los listados en orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos vacantes publicados por esta Seccional durante el mes de Septiembre de 2017, sin embargo, no se realizó el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito y Equivalentes – Nominado, según los formatos presentados por los integrantes de dicho Registro, en razón al contenido de la Resolución No. CSJATR17-1016 de 13 de septiembre de 2017, y, teniendo en cuenta la ejecutoria de términos de publicación.

Que teniendo en cuenta las respuestas recibidas por parte de los nominadores, a través de la oficina de correspondencia de la corporación y vía correo electrónico, y así mismo, se publicaron las opciones de sede del Registro Seccional de Elegibles de los cargos aludidos así:

- Juzgado 14° Laboral del Circuito de Barranquilla.
- Juzgado 15° Laboral del Circuito de Barranquilla
- Juzgado 5° Civil del Circuito de Barranquilla
- Juzgado 7° Familia del Circuito de Barranquilla
- Juzgado 2° Civil del Circuito de Soledad
- Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Familia de Soledad

Por otro lado, una vez verificados los formatos de opciones de sedes recibidos en la secretaría del Consejo Seccional del Atlántico, y, vía correo electrónico en el mes de Septiembre de la presente anualidad, se observó, que no hubo escogencia de sede en los cargos que se relacionan a continuación y por ello son vacantes pendientes de publicación dentro los primeros cinco días hábiles del mes de octubre:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



- **Escribiente Juzgado Circuito y Equivalentes – Nominado, así:**
 - Una (1) vacante en el Juzgado 2° Civil del Circuito Soledad.

Que recibidos los correspondientes formatos de opción de sede diligenciados por los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles del cargo de Escribiente de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, se hace necesario darle cumplimiento a lo establecido 6° del Acuerdo 4856 de 2008, y, en consecuencia se conformara el listado en orden descendente de puntajes, y, su respectiva publicación.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- De la publicación. Publicar de conformidad con el Artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.185 del 27 de Noviembre 2013, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva de Escribiente de Juzgado Circuito y Equivalentes – Nominado, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, desde el primero (1) al siete (7) de Septiembre de 2017, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

ESCRIBIENTE JUZGADO CIRCUITO Y EQUIVALENTES – NOMINADO

Juzgado 14° Laboral del Circuito de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	72.006.099	REMÓN BENÍTEZ ROBERT	413,37	161,50	28,06	0,00	0,00	602,93
2	72.199.717	CARRILLO CASTRO EVER ENRIQUE	303,75	164,00	50,17	40,00	0,00	557,92
3	1.129.495.987	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	303,75	156,00	59,56	35,00	0,00	554,31
4	1.140.831.702	PADILLA SOBRINO MAURICIO ANDRÉS	395,10	158,00	0,00	0,00	0,00	553,10
5	1.045.698.124	ESCORCIA GARCIA CINDY PAOLA	358,56	140,00	16,43	30,00	0,00	544,99

Juzgado 15° Laboral del Circuito de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.065.647.967	DÍAZ ARENAS ANDRÉS FELIPE	358,56	148,00	55,16	0,00	0,00	561,72
2	72.199.717	CARRILLO CASTRO EVER ENRIQUE	303,75	164,00	50,17	40,00	0,00	557,92

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



3	1.129.495.987	GALVAN MIRANDA ALEX MANUEL	303,75	156,00	59,56	35,00	0,00	554,31
4	1.140.831.702	PADILLA SOBRINO MAURICIO ANDRES	395,10	158,00	0,00	0,00	0,00	553,10
5	1.070.818.551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	303,75	156,50	46,67	30,00	0,00	536,92
6	1.103.104.023	TRESPALACIOS MARTINEZ YESICA PAOLA	340,29	151,50	43,34	0,00	0,00	535,13

Juzgado 5° Civil del Circuito de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.042.442.204	ROVIRA PAREJO JULIETH DE JESUS	340,29	166,50	17,97	40,00	0,00	564,76
2	1.045.698.124	ESCORCIA GARCIA CINDY PAOLA	358,56	140,00	16,43	30,00	0,00	544,99
3	1.103.104.023	TRESPALACIOS MARTINEZ YESICA PAOLA	340,29	151,50	43,34	0,00	0,00	535,13

Juzgado 7° Familia del Circuito de Barranquilla

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	72.006.099	REMON BENITEZ ROBERT	413,37	161,50	28,06	0,00	0,00	602,93
2	1.140.859.091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	340,29	154,00	49,28	30,00	0,00	573,57
3	1.042.442.204	ROVIRA PAREJO JULIETH DE JESUS	340,29	166,50	17,97	40,00	0,00	564,76
4	1.065.647.967	DIAZ ARENAS ANDRES FELIPE	358,56	148,00	55,16	0,00	0,00	561,72
5	1.070.818.551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	303,75	156,50	46,67	30,00	0,00	536,92

Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Familia de Soledad

No.	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1	1.140.859.091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	340,29	154,00	49,28	30,00	0,00	573,57

ARTICULO 2° De la sedes a Ofertar.- Publicar durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes de Octubre de 2017 las vacantes enunciadas en las consideraciones, a fin de ser provistas en propiedad, conforme a las opciones de sede los siguientes cargos, las que se adicionarán con las nuevas vacantes informadas por los nominadores:

- **Escribiente Juzgado Circuito y Equivalentes – Nominado, así:**
- Una (1) vacante en el Juzgado 2° Civil del Circuito Soledad.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

Telefax: 3410159.

Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

QW



No. SC 5780 - 1

No. GP 058 - 1

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año dos mil Dos mil diecisiete (2017).


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada


CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

